



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 65

PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO

Sesión núm. 2

celebrada el miércoles 11 de abril de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes. Mesa Comisión:

— Elección de la Vicepresidencia segunda de la Comisión. (Número de expediente 041/000032)	2
— Elección de la Secretaría segunda de la Comisión. (Número de expediente 041/000032)	2
Delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia de esta de adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, concordante con la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 042/000001)	2

Proposiciones no de ley:

— Sobre medidas especiales para personas trabajadoras discapacitadas en materia de protección social. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000382.)	2
— Sobre la actualización de la prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000400.)	5
— Sobre reconocimiento y promoción de la figura del asistente personal. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/000434.)	6
— Sobre apoyo a las personas con síndrome de Down. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000485.)	9

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

su lugar en la Mesa. (Aplausos.—Así lo hace el nuevo miembro de la Mesa).

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN:

DEBATE SOBRE:

— **ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA COMISIÓN.** (Número de expediente 041/000032.)

— **DELEGACIÓN EN LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA COMPETENCIA DE ESTA DE ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983.** (Número de expediente 042/000001.)

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, damos comienzo a la reunión de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al punto tercero del orden del día, que es la delegación de forma incondicionada, como se hace normalmente en las comisiones en todas las legislaturas, en la Mesa de la Comisión de la competencia de esta de adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, concordante con la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. ¿Votamos asimismo por asentimiento? (**Asentimiento**). Queda delegada esta competencia en la Mesa de la Comisión.

El primer punto del orden del día es la elección de vacantes, elección de la vicepresidencia segunda de la Comisión. Ha llegado a la Mesa la propuesta de don Miguel Ángel Heredia Díaz para ocupar dicha vicepresidencia. Si algún grupo parlamentario considera que debemos votar mediante urna lo haremos así y si no lo podemos hacer por asentimiento. ¿Están de acuerdo en votar por asentimiento? (**Asentimiento**).

PROPOSICIONES NO DE LEY:

Votamos como vicepresidente segundo de la Comisión a don Miguel Ángel Heredia. (**Asentimiento**). Queda nombrado don Miguel Ángel Heredia y puede subir a la Mesa a ocupar su lugar. (Aplausos.—Así lo hace el nuevo miembro de la Mesa).

— **ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA SEGUNDA DE LA COMISIÓN.** (Número de expediente 041/000032.)

— **SOBRE MEDIDAS ESPECIALES PARA PERSONAS TRABAJADORAS DISCAPACITADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.** (Número de expediente 161/000382.)

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la elección de la secretaria segunda de la Comisión, para la que está propuesta doña María del Puerto Gallego Arriola. ¿Se somete también a votación por asentimiento? (**Asentimiento**). Queda elegida doña María del Puerto Gallego Arriola como secretaria segunda de la Comisión. Puede subir a ocupar

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al punto cuarto del orden del día, debate de la proposición no de ley sobre medidas especiales para personas trabajadoras discapacitadas en materia de protección social. Esta

iniciativa ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y para su defensa tiene la palabra doña Teresa Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Es cierto que en los últimos años se ha avanzado en el establecimiento de medidas de apoyo a las personas trabajadoras discapacitadas. Parte de estas medidas institucionales de apoyo, inserción e incentivos al empleo han contribuido positivamente a la mejora de la integración social a través de su inserción en el mundo del trabajo. Cabe decir que dicha inserción no solo contribuye a la integración social de la persona sino también a su equilibrio personal y, lo que no es menos importante, también contribuye a su salud mental; es, pues, un deber del Estado del bienestar la inserción de estas personas. Por el contrario, la pasividad de los poderes públicos en este ámbito supondría el mantenimiento de una inercia de marginación y, a la vez, de discriminación hacia unas personas capacitadas, aunque con algún tipo de limitación. En los últimos años esta problemática ha estado presente en la agenda política. El apoyo a la discriminación positiva para promover la igualdad social y efectiva está recogido en el artículo 9 de la Constitución española. Pero este reconocido impulso no siempre ha ido asociado, al menos con igual intensidad, a la mejora de la regulación de la protección social de las personas con discapacidad. No descubro nada si apunto que los problemas psíquicos y físicos revierten en una mayor dificultad para tener carreras estables de cotización, extremo necesario en el marco de nuestro sistema público de protección social para la generación de prestaciones, no solo por la dificultad de lograr esas largas carreras de cotización sino porque en algunos casos, fruto de ciertas patologías, pueden generarse prestaciones que acaban siendo vitalicias a edades precoces.

Es imprescindible, pues, dar un nuevo giro e introducir medidas de discriminación positiva en los sistemas de acceso al trabajo para favorecer la cotización y que mejoren también el régimen de acceso de las personas discapacitadas a las prestaciones de la Seguridad Social. Señorías, proponemos hacer las modificaciones legales oportunas para que la pensión de jubilación sea compatible con otras prestaciones. ¿Por qué? Simplemente para favorecer a aquellas personas que quieran seguir trabajando sin miedo a la pérdida de sus prestaciones. Es imprescindible que se produzca esta compatibilización; si no se consigue, las personas que al inicio de su trabajo pierden su prestación, y en algunos casos el acceso a los medicamentos, pueden llegar a perder dinero y recursos, lo que, evidentemente, dificulta muchísimo su integración en el mercado laboral. Esta es una realidad que en múltiples ocasiones hemos escuchado manifestar al propio sector. También proponemos realizar las modificaciones oportunas para que las prestaciones y demás ayudas de los trabajadores discapacitados sean compatibles con la percepción de ingresos derivados del trabajo, por cuenta propia o ajena, siempre que estos no

superen el 200 % del salario mínimo interprofesional. Por último, proponemos realizar también las modificaciones oportunas para el acceso anticipado a la pensión de jubilación en función de su capacidad productiva. Es verdad que en algún momento se introdujeron determinados beneficios en la jubilación, pero nosotros, y también el sector, pensamos que esto debe ser muy mejorable. También planteamos —y termino— que se estudie qué pasa con aquellas personas que tienen un porcentaje de discapacidad menor del 65 %.

La señora **PRESIDENTA**: A esta iniciativa han presentado enmiendas los grupos parlamentarios Popular y Socialista. Recuerdo a sus señorías que para la defensa de las enmiendas disponen de cinco minutos y para la fijación de posición de tres minutos.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso Candón.

El señor **CANDÓN ADÁN**: Intervengo en relación con la proposición no de ley presentada por su grupo sobre las medidas especiales para personas trabajadoras discapacitadas en materia de protección social. Sobre las propuestas que propugnan el establecimiento de un régimen de compatibilidad de la pensión de jubilación con otras prestaciones, sin especificar cuáles, y demás ayudas con ingresos derivados del trabajo, únicamente cabe dejar anotado que la imprecisión e inconcreción con que tales propuestas son expresadas dificultan la formulación de observación alguna, sin que tampoco se alcance a entender, en principio, la conexión entre la discapacidad del trabajador y tan abierto régimen de compatibilidades. Procede, asimismo, recordar que la propuesta de que la pensión de jubilación sea compatible con otras prestaciones no parece seguir la recomendación 18 del Pacto de Toledo sobre discapacidad. La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre la actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, recoge la compatibilidad de la pensión de jubilación en su modalidad de no contributiva con otras rentas.

En cuanto al acceso anticipado a la pensión de jubilación para personas con discapacidad, se contempla, entre otras normas, en el Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de trabajadores que acrediten un grado importante de discapacidad, así como en el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 %. También quiero recordar que el 1 de enero de 2014 entrará en vigor la modificación introducida por la Ley 27/2001 en el artículo 166.2 d) de la Ley General de la Seguridad Social, según la cual en el supuesto de personas con discapacidad o trastorno mental el periodo de cotización exigido para acceder a la jubilación parcial será de veinticinco años en lugar de

los treinta requeridos con carácter general. Finalmente, debo señalar que en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2001 se prevé el establecimiento de una nueva modalidad de convenio especial con la administración de la Seguridad Social que podrán suscribir las personas con discapacidad, con especiales dificultades de inserción laboral para la cobertura de las prestaciones por jubilación y por muerte y supervivencia. Este convenio constituirá una nueva consideración especial a favor del colectivo con discapacidad en el ordenamiento por el que se rige el sistema de la Seguridad Social.

Entendemos que este asunto tan importante y necesario para la mejora de las personas trabajadoras con discapacidad se ve desde otro punto de vista a través de la enmienda que hemos presentado y cuyo texto paso a leer a continuación. Quedaría redactado de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en desarrollo de la Ley 27/2011, de actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, proceda a una regulación amplia de la compatibilidad entre salario y pensión, que contemple de forma coordinada y completa las diferentes modalidades de pensiones, en el ámbito contributivo y —que es lo que faltaba antes— no contributivo, con el fin de hacer compatibles los objetivos de prolongación de la vida laboral e integración laboral de personas con discapacidad con el necesario equilibrio financiero. Ello contemplará tanto la situación de los trabajadores por cuenta ajena como de los trabajadores por cuenta propia, en sus diferentes regímenes.

La señora **PRESIDENTA:** Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Luis Tudanca.

El señor **TUDANCA FERNÁNDEZ:** Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender nuestra enmienda y fijar la posición sobre esta proposición del Grupo Mixto, que acaba de detallar la señora Jordà, sobre medidas especiales para trabajadores discapacitados en materia de protección social.

Nos parece una proposición oportuna y conveniente. El Grupo Socialista manifiesta su intención de apoyar esta iniciativa, aunque es cierto que hemos presentado una enmienda en la que tan solo precisamos que estas medidas propuestas se enmarquen en el Pacto de Toledo, dado que todas ellas afectan a nuestro sistema de pensiones. Tanto es así, que la proposición que hoy debatimos está contenida casi en su totalidad y casi de forma literal en las recomendaciones del Pacto de Toledo que esta Cámara aprobó el año pasado sobre la reforma de nuestro sistema de pensiones.

En la pasada legislatura tuve el honor de participar en las deliberaciones y trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo, en la que, tras decenas de comparecencias de expertos y de organizaciones sociales, se concluyó con la elaboración de unas nuevas recomendaciones en las que se incluyó precisamente una específica, la número 18,

que estaba dirigida a las personas con discapacidad. Es cierto que durante los debates sobre la reforma de las pensiones hubo cierta intensidad y alguna discrepancia, pero no en este ámbito, puesto que fueron compartidos por todos los grupos los objetivos y las medidas a proponer. La recomendación comienza diciendo precisamente que el sistema de Seguridad Social es un instrumento de política social que debe contribuir en mayor medida a la plena integración de las personas con discapacidad. Prosigue señalando la necesidad de intensificar las medidas sobre la anticipación de la edad de jubilación de aquellos trabajadores con tipos de discapacidad que comporten una menor esperanza de vida y también habla de eliminar las trabas que impiden compatibilizar pensiones de incapacidad con el trabajo remunerado. Por tanto, hay una coincidencia casi absoluta con el texto que hoy debatimos. No puede ser de otra manera, porque, como señala el propio contenido de la proposición, este es el camino que se ha ido construyendo entre todos durante los últimos años. Me gustaría señalar aquí especialmente a muchas personas de las asociaciones y organizaciones del ámbito de la discapacidad, de apoyo a las personas con discapacidad, que nos han empujado y ayudado a avanzar a todos.

Algunos de los hitos los ha señalado ya el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, como el Real Decreto 1539/2003, por el que se establecían coeficientes reductores a la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía; el Real Decreto 1851/2009, por el que se establecía una anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 % o la Ley 8/2005, para compatibilizar las pensiones de invalidez, en su modalidad no contributiva, con el trabajo remunerado. En fin, durante los últimos años se ha recorrido parte del camino y parece que hay, al menos lo había hasta el día de hoy, cierto consenso en el rumbo que hay que seguir. Al Grupo Socialista le gustaría que se siguiera avanzando en esta línea coincidente con la que por consenso se acordó en el Pacto de Toledo. Nos gustaría apoyar esta proposición para que el Gobierno desarrolle en materia de Seguridad Social las recomendaciones que todos los grupos impulsamos en el marco del Pacto de Toledo para mejorar la protección de las personas con discapacidad, aunque debo manifestar cierto desconcierto ante las referencias que ha hecho ahora el Grupo Popular de continuidad en la legislación en esta materia que se aprobó en la pasada legislatura, incluso la reforma conjunta de la Seguridad Social, con la que fue tan beligerante, porque hoy parece que la mera mención al Pacto de Toledo en una proposición que habla de la reforma de las pensiones no termina de convencerles. Quisiéramos que se incluyera esa mención, fundamentalmente porque es la trayectoria que han mantenido todos los grupos en esta Cámara, es decir, todas las reformas que se hacen en el sistema de Seguridad Social se debaten y, en la medida de lo posible, se

consensúan en el Pacto de Toledo. En todo caso, reitero que, se acepte o no esta enmienda, estamos absolutamente de acuerdo con el contenido y con el fondo de la proposición presentada.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Jordà, ¿acepta alguna de las enmiendas presentadas a su iniciativa?

La señora **JORDÀ I ROURA**: Evidentemente estamos de acuerdo con las dos; hay matices, pero no voy a entrar en ellos. Aceptamos la enmienda del Grupo Popular. No nos molesta, en ningún caso, la mención que el Grupo Socialista hace sobre el Pacto de Toledo, pero hemos intentado transaccionar alguna cosa en dos minutos y no ha sido posible. Por tanto, aceptamos la enmienda del Grupo Popular y sintiéndolo mucho no podremos hacer lo mismo con la del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Esta iniciativa se votará con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario de UPyD, don Antonio Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Estamos de acuerdo con lo que se presenta, pero simplemente nos gustaría realizar tres consideraciones en relación con los epígrafes que se han propuesto.

En primer lugar, en cuanto a lo de realizar modificaciones legales oportunas con el objeto de que la pensión de jubilación sea compatible, nos gustaría que se estableciera un poco más concretamente una casuística y definir exactamente qué pensiones son compatibles y cuáles no, ya que finalmente estas modificaciones en las normas a veces no se llevan a la práctica precisamente por la falta de concreción que tienen algunas proposiciones no de ley. En segundo lugar, estamos de acuerdo con las modificaciones oportunas para que prestaciones y demás ayudas de trabajadores con discapacidad sean compatibles con la percepción de ingresos derivados del trabajo, por cuenta propia o ajena, siempre que estos no superen el 200 %. Queremos decir que parecía una regulación claramente definida, pero que no ha tenido una aplicación pacífica, como ha demostrado la sentencia del Tribunal Supremo, y de nuevo nos vemos en un campo que está sometido a los criterios del funcionario de turno, que en las diferentes comunidades puede tratar con mayor o menor rigurosidad el tema que aquí nos trae. En tercer lugar, también estamos de acuerdo con cualquier medida que favorezca la jubilación anticipada de personas que tienen algún tipo de discapacidad, porque nos parece un sector especialmente desfavorecido en estas condiciones, ya que en el mismo el envejecimiento de las personas es mayor con el paso del tiempo. Quiero señalar que ya propugnamos eliminar el baremo del 65 % y en su lugar atender a la naturaleza de la discapacidad y a la progresión de la misma para facilitar una salida

del mercado laboral digna a este colectivo de trabajadores.

La señora **PRESIDENTA**: En representación de Convergència i Unió, tiene la palabra doña Lourdes Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Vaya por delante que desde el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió daremos apoyo a la proposición que se nos presenta. Creemos que en lo que se refiere a las prestaciones de jubilación de las personas discapacitadas, la normativa actual no está bien resuelta a día de hoy e impide en la práctica que estas se puedan jubilar anticipadamente en función de su capacidad productiva, especialmente en los casos de discapacidad intelectual, en los que su deterioro global tiene un proceso más rápido que en el resto de la población, puesto que llega un momento en el que ya no son productivos para el trabajo pero no han conseguido cotizar los años suficientes para tener una jubilación digna. Por esta razón entendemos que deben mejorarse necesariamente las políticas que atienden a la jubilación de las personas en situación de discapacidad. Creemos que es necesario poder compatibilizar la percepción de pensiones por discapacidad con el trabajo activo y no obligar a las personas perceptoras a escoger entre una pensión, a veces insuficiente para el autosustento, o su inserción en el mercado laboral. Debemos trabajar para que la dignificación de la persona y su sostenibilidad económica sean óptimas, y a ello contribuye de forma decisiva la compatibilización de la pensión con el trabajo activo. A nuestro entender, las tres propuestas que incluye la proposición tienden a paliar esta problemática y, por tanto, estamos de acuerdo con su aprobación para mejorar las condiciones de vida de las personas discapacitadas.

Para terminar, me gustaría mencionar que justamente esta semana cumple treinta años la Lismi, en la que se potenciaba el trabajo de las personas en situación de discapacidad, y que fue impulsada por un diputado de Convergència i Unió, el señor Trías Fargas. Desde nuestro grupo, y como tributo a esa acción de hace treinta años, nos proponemos impulsar una nueva Lismi adecuada a los nuevos tiempos, a las nuevas necesidades de las personas con discapacidad y, por tanto, centrada en la compatibilización de su trabajo y en hacer que la inserción laboral sea lo más plena posible para ellas.

— **SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORTOPROTÉSICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000400.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, avisando a sus señorías de que no se votará antes de las seis menos cuarto de la tarde. El

punto quinto del orden del día es una proposición no de ley sobre la actualización de la prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Catalán y para su defensa tiene la palabra su portavoz, doña Concepció Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: Esta proposición no de ley, además de haber sido debatida en la pasada legislatura, es una iniciativa en cuya defensa tomó parte muy activa el portavoz del Grupo Popular, el señor Vañó, que hoy no se encuentra presente entre nosotros. No me gustaría hacer referencia a sus palabras sin que él estuviera presente. Le pediría, señora presidenta, si nadie se opone, si todos están de acuerdo, que aplazásemos esta proposición no de ley para la próxima Comisión en la que se debatieran proposiciones no de ley, dando por supuesto que mantendríamos el cupo que nos tocara ese día. Si nadie se opone, pediríamos que se aplazase.

La señora **PRESIDENTA**: Si ningún grupo parlamentario se opone, esta proposición no de ley se aplazaría para la próxima Comisión en la que se debatan PNL. ¿Se acuerda de esta manera? (**Asentimiento.**)

— **SOBRE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA FIGURA DEL ASISTENTE PERSONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/000434.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto sexto del orden del día. Es una proposición no de ley sobre reconocimiento y promoción de la figura del asistente personal, que presenta el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Señorías, la figura del asistente personal abre una nueva vía, una alternativa a la familia y a las residencias; una alternativa que no ha sido diseñada por ninguna de estas, sino por el propio colectivo de personas que están discriminadas por su diversidad funcional y que, por tanto, es la que mejor cubre sus necesidades y la que mejor garantiza sus derechos. Se ha revelado como la mejor opción para la integración y el desarrollo de la persona en su entorno y es la única que permite a la persona en cuestión decidir quién, cómo y cuándo se le asiste. Esta figura ya está muy desarrollada en Estados Unidos y también en los países de nuestro entorno. Es cierto que sus tareas son múltiples y a veces son difíciles de definir, pero son sencillas de comprender —creo que todos entendemos de qué estamos hablando— y de llevar a cabo también. Sus tareas vendrán decididas por las diferentes diversidades que puedan tener las personas en cuestión y serán siempre pactadas por ambas partes. Debe reconocérsele pues, señorías, su propio convenio, así como la retribución a la Seguridad Social de forma que se iguale la

figura del asistente personal al resto de trabajadores, porque en la actualidad existe un vacío legal. En la actualidad, la figura del asistente personal no está dentro del INEM y por eso nos encontramos con contratos precarios, con que no hay seguridad en su futuro o con jornadas excesivas, todo lo cual hace que encontrar y contratar una persona que haga de asistente personal sea una tarea ardua. La Convención de la ONU para los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce su derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, a elegir dónde y con quién vive y a la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de esta. Aquí, en España, la Ley 39/2006 reconoció la figura del asistente personal, pero con tantas restricciones en la práctica y con tantos controles que se ha hecho casi inoperante, contraviniendo lo establecido en la convención de la ONU.

Señorías, se hace imprescindible promover y generalizar la figura del asistente personal, así como también —esto es igualmente importante— la creación de oficinas de vida independiente que puedan ser gestionadas por personas con diversidad funcional o discapacidad a través del tejido asociativo que les representa. En estas oficinas se puede proporcionar información y consejo, se ayuda en las gestiones y se orienta. De lo contrario, señorías, estaremos, como decíamos en la propuesta de la que hemos hablado antes, al albur de que ocurra un pequeño milagro, de que exista un funcionario excepcional, como por cierto existe en este país. Hay un señor en la Diputación de Gipuzkoa, que se llama Xabier Urmeneta, que ha conseguido que se concedan más de mil prestaciones de asistente personal en una población de seiscientos mil habitantes. Al lado, en Bizkaia, esta misma ley se considera un fracaso y en el resto de España no se ha conseguido ninguna. Esto sucede porque no somos capaces de brindar a la sociedad y a las personas con diversidad funcional una herramienta lo suficientemente preparada y completa como para que puedan servirse de ella. Señorías, podríamos poner otro ejemplo: ¿Cuántas mujeres iban a la Universidad en los años cincuenta? Pocas. ¿Podemos decir que era un fracaso el acceso a la Universidad de las mujeres? No. Habría que hablar de muchas otras cosas que estaban sucediendo alrededor. ¿Se va a seguir impidiendo, señorías, el desarrollo del artículo 19 de la convención porque en nuestra Administración, porque en nuestro país lo estamos bloqueando? En esta Comisión siempre tenemos muy buenas palabras y siempre decimos que queremos sacar todo con consenso y apoyar todos lo que cada uno de nosotros plantea, pero hoy he estado repasando y me daban ganas de soltar directamente el vídeo de lo que Rosa Díez dijo hace tres años en esta misma Comisión. Por cierto, el Grupo Popular apoyó lo mismo, exactamente lo mismo que estoy proponiendo hoy, pero hoy me comunican que no lo van a apoyar. Quiero decirlo con las mejores palabras y con el mejor ánimo, por favor, pero esto es una muestra de que se dice una cosa cuando

se está en la oposición y otra diferente cuando se está en el Gobierno. Podría leer aquí también, en el «Diario de Sesiones», lo que se dijo entonces y compararlo con lo que seguramente se va a decir hoy, según se me ha comunicado. En el año 2009 se aprobó esta PNL, pero ha sido un gesto vacío que hay que completar. Tenemos que dotar a estas personas de una herramienta lo suficientemente sólida para que puedan acceder al sistema de asistencia personal. ¿Cuánto tiempo más vamos a dejar que se alargue esta injusticia, esta discriminación, señorías? Les pido que apoyen esta propuesta y pido al Grupo Popular que reconsidere su postura.

La señora **PRESIDENTA**: A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra doña Concepció Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: Nuestra enmienda trata de salvar las competencias que la Ley de Dependencia atribuye a las comunidades autónomas en esta figura del asistente personal. Esto no quiere decir que no estemos de acuerdo con el contenido y con la mayor parte de las explicaciones que ha dado aquí el señor Cantó sobre por qué es necesario regular dicha figura. En la propia exposición de motivos de la proposición no de ley, se explica que en Cataluña, en el año 2010, se reguló la figura del asistente personal mediante la aprobación de una orden que mejora la asistencia personal, incrementa el nivel de protección y fomenta la prestación en forma de servicio. A pesar de ello, creemos que hay que dar un impulso más importante a esta figura que regula la Ley de la Dependencia. No podemos olvidar que la asistencia personal y el fomento de la vida independiente es una parte importantísima que hasta ahora es una asignatura pendiente.

Nuestra enmienda propone, en el punto 1, que se impulse el reconocimiento de la figura del asistente personal, pero de acuerdo con las competencias que tienen las comunidades autónomas. Quiero entender que cuando el señor Cantó dice que se haga en todos los sitios, no está pidiendo que se paralicen las de Cataluña, sino más bien que se actualicen en todas. Si alguna comunidad, la que sea, sigue adelante y puede impulsar un programa, que lo haga y que las demás la imiten y esto se extienda a toda España. Tenemos unas competencias reconocidas que son las que nuestra enmienda quiere salvar. El punto 2 se refiere a lo mismo. Se nos dice que se cree al menos una oficina de vida independiente, pero pensamos que es cada comunidad autónoma la que debe decidir dónde, cómo y de qué forma va a crear esa oficina. Estas son competencias de las comunidades autónomas. Recordarán todos los grupos políticos que cuando se aprobó la ley ya pusimos peros a la invasión de competencias en algunos aspectos y este es uno de los que hay que tener en cuenta. En este sentido, nos gustaría que fueran aceptadas nuestras enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: No habiendo más enmiendas a esta iniciativa, pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra doña Arantza Tapia.

La señora **TAPIA OTAEGI**: Me gustaría ahondar en el aspecto que comentaba la compañera de CIU. Estamos de acuerdo con la propuesta presentada, pero salvaguardando las competencias de cada una de las comunidades autónomas y sin incurrir en ningún tipo de invasión de las mismas.

Por otra parte, en cuanto a la implantación de oficinas de vida independiente, tal como el señor Cantó ha citado, pueden existir territorios como Gipuzkoa —territorio por el que soy diputada en este momento y cuyo reconocimiento agradezco— en los que se está trabajando bien. En ningún caso se puede sustituir el trabajo que están desarrollando distintas personas desde la Diputación Foral, en nuestro caso, o desde distintos ayuntamientos, que también lo realizan, por estas oficinas, puesto que ya se está llevando a cabo. Por tanto, cuidado con las competencias y con el trabajo que se está haciendo. Hay que reconocer lo que se está desarrollando y en ningún caso sustituirlo.

Agradezco el reconocimiento a don Xabier Urmeneta en concreto, funcionario de la diputación, pero me gustaría agradecer también el trabajo de otros muchos funcionarios, tanto de la diputación como de distintos ayuntamientos, que están colaborando para que esto sea una realidad. Es un ejemplo que se puede utilizar y que se puede seguir en cualquier otro territorio, porque al final todo depende de las personas y de las buenas voluntades. Esta es nuestra postura. Agradecemos la propuesta presentada porque en el fondo estamos de acuerdo con ella.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijación de posición, en segundo lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Guadalupe Martín.

La señora **MARTÍN GONZÁLEZ**: Esta proposición no de ley, como ha dicho el portavoz del grupo que la presenta, fue propuesta ya en el año 2009. Seguramente todos los que estamos aquí hemos mirado el texto que se aprobó entonces y hemos visto que entonces hubo acuerdo. No dudamos del trabajo que han desarrollado sus señorías. Es cierto que el tema se quedó pendiente, se quedó sin desarrollar, pero nadie ha estado de brazos cruzados, no lo dudamos. Algunas comunidades, como La Rioja, Navarra, País Vasco, Cataluña y seguramente algunas más, han avanzado en una regulación propia de la figura del asistente personal, pero los resultados han sido muy dispares. Según los datos del informe del Imsero de fecha 1 de abril, en el sistema de información, en el Sisac, hay registrados 867 beneficiarios; de ellos, 718 pertenecen al País Vasco, 41 a Castilla y León, 40 a Galicia y 25 a la Comunidad de Madrid. En estos datos se refleja que nueve comunidades autónomas,

incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, no tienen ni una sola resolución de esta prestación. Son muchas las dificultades que se han ido identificando para que un beneficiario de la Ley de Dependencia, valorado con grado III, reciba entre las propuestas de su plan individualizado de actuación la de un asistente personal, pero también es cierto que algunas comunidades no lo ofrecen entre sus servicios y prestaciones.

Señorías, algo está ocurriendo para que haya estos resultados. Puede haber dificultades en el desarrollo normativo, pero también hay una falta de sensibilidad en las propuestas, también hay una oferta restrictiva de los servicios y también hay, sin duda, una aplicación de incompatibilidades entre los servicios y las prestaciones que conduce a unas determinadas predilecciones de los beneficiarios entre unos y otras. No olvidemos que los usuarios son los que deciden en última instancia en la mayoría de los casos. Debemos escuchar las propuestas de las personas afectadas por capacidades diferentes, porque las respuestas también deberán ser diferentes. Hay que adaptar sin rigideces las diferentes respuestas que permite la ley, que son amplias, pero están siendo condicionadas por la disponibilidad presupuestaria, produciéndose grandes diferencias de unos territorios a otros.

No puedo completar mi intervención sin recordar la situación a la que nos enfrentamos en este momento. El recorte, la anulación de la partida presupuestaria en el nivel acordado en los presupuestos de 2012, la supresión de 263 millones de euros hará que las comunidades autónomas ajusten sus presupuestos de forma restrictiva, por lo que la respuesta a los posibles beneficiarios de la Ley de Dependencia se va a ver claramente recortada este año. Hago una llamada de atención al partido que apoya al Gobierno, al Partido Popular, para que rectifique los Presupuestos Generales del Estado. Pedimos que no se modifique la disposición adicional novena ni la disposición final octava. Si no es así, no se podrá dar respuesta de forma adecuada a personas en situación de dependencia que esperan la cobertura de sus necesidades. Hoy hablamos aquí de las personas que podrían ser beneficiarias de la prestación de asistente personal. Analicemos los datos reales, los motivos que conducen a estos datos; miremos con detenimiento las experiencias de las comunidades que obtienen mejores resultados y tratemos de trasladar esos resultados al resto de las comunidades autónomas, lógicamente, con respeto a sus competencias.

Nuestro grupo siempre apoyará cualquier iniciativa que mejore la aplicación de la Ley de Dependencia, con rigor y compromiso siempre, analizando posibles errores y mejorando los resultados siempre y siempre defendiendo que no haya recortes para que la ley avance en su desarrollo. Votaremos a favor de la propuesta, aunque entendemos que cada comunidad debe planificar los instrumentos que considere fundamentales para facilitar a todos los ciudadanos la información y el apoyo nece-

sarios para ser beneficiarios de esta ley con todas las garantías.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Amparo Ferrando.

La señora **FERRANDO SENDRA**: La proposición no de ley que plantea el Grupo de Unión Progreso y Democracia recoge dos aspectos fundamentales: el primero, impulsar el reconocimiento legal de la figura del asistente personal y, el segundo, promover cambios legales para favorecer la creación de una oficina de vida independiente en cada comunidad autónoma.

Respecto al primer punto, le tengo que decir al proponente que existen ya una serie de titulaciones que incluyen formación relacionada con la discapacidad, con la atención a dependientes y otros aspectos que podrían formar parte del perfil de estos asistentes personales. Tengo que recordarle que desde hace dos años, desde 2009, año en el que se presentó la anterior proposición no de ley, hasta ahora ha habido modificaciones legales. Está el Real Decreto de 4 noviembre 2011, que establece y regula, sobre todo en aquellos aspectos y elementos básicos, el título de formación profesional del sistema educativo, el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Este título, señorías, con un nivel de grado medio, contempla, entre otras ocupaciones y puestos de trabajo, la de asistente personal y recoge entre sus competencias profesionales la realización de tareas de acompañamiento y asistencia personal, respetando siempre las directrices del plan individual de vida independiente y las decisiones de la persona usuaria. Por otra parte, hay una orden reciente, de 15 de febrero de 2012, que fija todos los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Por lo que se refiere al segundo aspecto, señorías, la creación de las oficinas de vida independiente, tengo que decir, en primer lugar, que mi grupo parlamentario está totalmente a favor de la creación de estas oficinas, pero, como han hecho constar otros grupos parlamentarios, incluso el Grupo de Convergència i Unió, que ha presentado una enmienda, es competencia de las comunidades autónomas; también lo decía la portavoz del Grupo Vasco, que incluso pedía que se reconociera la labor realizada hasta este momento por las comunidades autónomas. Es cierto que existen oficinas en Madrid, en Barcelona, en Galicia, que tienen todos objetivos iguales, pero con estructuras diferentes. En eso coincido con lo que ha mencionado algún grupo político. Es cierto que la creación de una oficina de vida independiente y sin ánimo de lucro en cada comunidad autónoma o ciudad autónoma, gestionada por personas con discapacidad a través de las asociaciones y con financiación pública

sería un modelo de gestión eficiente y contrastado. En este sentido, quiero recordar al portavoz de UPyD, que precisamente es de la Comunidad Valenciana, que la Conselleria de Benestar Social anunció hace unos meses la creación de una oficina de vida independiente en esta comunidad.

Quiero hacer constar también, señorías, otros aspectos. La integración de las personas con discapacidad es uno de los objetivos claros que tiene el Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad. Por eso, recordando las palabras que esta mañana decía la propia ministra en el hemicycle, tengo que decirles que no se ha visto afectada ninguna partida destinada a la autonomía personal de las personas con discapacidad. Algún grupo ha pedido que no se recortaran este tipo de partidas. Pues bien, lo ha dicho la ministra y lo reitero yo en esta Comisión. Asimismo, la ministra ha anunciado que se va a preparar una ley general de la discapacidad con dos finalidades. Casi todos los portavoces nos referimos repetidas veces a la falta de unificación y la falta de criterios. Pues bien, esta ley general de discapacidad va tener dos finalidades. En primer lugar, la ley pretende armonizar toda la legislación que existe sobre la materia y facilitar que los casi 4 millones de discapacitados y sus familias tengan acceso con mayor facilidad a los trámites y a las gestiones administrativas. Actualmente hay mucha normativa y estos 4 millones de personas equivalen al 8,5 % de la población española. Hay muchas asociaciones de discapacitados que hoy demandan a los políticos, a los parlamentarios, a los grupos políticos que las comunidades autónomas no apliquen diferentes criterios para las mismas leyes, que es necesaria la unificación de leyes y, desde luego, de sus criterios de aplicación. En segundo lugar, esta ley pretende conseguir la integración social de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional, combatiendo la discriminación donde se produzca. Se va a tener que tener en cuenta, como no puede ser de otra forma, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es decir, tiene que haber un proceso de asimilación de los principios, valores y mandatos de la convención. También es preciso alcanzar la plena incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades con el resto de los ciudadanos y en colaboración, lógicamente, con otros ministerios, todo ello complementado con el plan de acción de la estrategia española sobre la discapacidad 2012-2020.

Antes de finalizar, quiero decir, señora presidenta, que en esta Comisión todos estamos muy implicados en los temas sociales y muchas veces sí que hacemos esfuerzos para llegar a acuerdos y para poder aprobar por unanimidad las proposiciones de ley que se plantean. El Grupo Popular, como mencionaba el portavoz de UPyD, ha presentado una modificación que no ha sido aceptada, pero que me gustaría que constara en el «Diario de Sesiones». Decía: Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, el fomento de la vida independiente, que tenga como principal objetivo garantizar la

promoción real del derecho a la autonomía e independencia de las personas demandantes de asistencia personal. Lamento que no se pueda aprobar.

Por otro lado, quiero decir que el Partido Popular es coherente y no lleva a cabo distintas acciones según donde esté. Prueba de esto es que en los Presupuestos Generales del Estado destinamos 50 euros de cada 100 a políticas sociales. Ya he mencionado antes que las partidas referentes a la autonomía personal no se han visto afectadas para nada. Por otra parte, la anterior proposición no de ley, fue presentada por el Grupo Mixto en 2009. Si esta es idéntica, no entiendo por qué se vuelve a presentar, y si no lo es, tengo que decirle que se han modificado las leyes. Le recuerdo el Real Decreto de 2011 y, desde luego, la ley prevista.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Ferrando, le ruego que acabe. Ha superado su tiempo.

La señora **FERRANDO SENDRA**: Finalizo ya, señora presidenta.

Lamentamos mucho no poder aprobar la proposición no de ley. Es cierto que la figura del asistente personal está regulada, que las oficinas de vida independiente son competencia de las comunidades autónomas y que el ministerio tiene la voluntad de armonizar y unificar toda la legislación. El Grupo Popular se pone a disposición para seguir trabajando y llegar a puntos de acuerdo en cualquier otro tema. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: El proponente de esta iniciativa, señor Cantó, ¿acepta la enmienda presentada o no?

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: No. Queremos garantizar la igualdad en todo el territorio y nos da igual lo competencial. No aceptamos la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: ¿No se acepta la enmienda en su totalidad?

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Se acepta el punto 1 y se rechaza el punto 2. Pedimos votación separada.

La señora **PRESIDENTA**: Entiendo que se acepta el punto 1 de la enmienda de Convergència i Unió y el punto 2 quedaría como está en la iniciativa. En el momento de la votación pidan ustedes votación separada para que no haya problemas.

— **SOBRE APOYO A LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000485.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto séptimo del orden del día: Proposición no de ley sobre apoyo a

las personas con síndrome de Down. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra doña Laura Seara.

La señora **SEARA SOBRADO**: Tengo el honor de hacer mi primera intervención en esta Comisión, que se reúne por primera vez en esta legislatura, como portavoz de mi grupo, el Grupo Socialista, defendiendo una iniciativa de estas características. Es una iniciativa que se debate veintiún días después del 21 de marzo, que fue el Día mundial del síndrome de Down. Saben ustedes que se eligió precisamente este día porque 21/3 es un símbolo que hace referencia a la triplicación del cromosoma 21; el síndrome es una alteración cromosómica del par 21. En todo caso, Down España quiso conmemorar esta fecha, reconocida este año por primera vez por Naciones Unidas —es la primera vez que esta fecha está en su calendario de conmemoraciones—, y quiso hacerlo con una campaña de sensibilización; de esta campaña trata una parte de la iniciativa que hoy estamos defendiendo aquí. Queremos que el Congreso se adhiera a esta campaña y, particularmente, al manifiesto inspirador; un manifiesto claro, rotundo, real; un manifiesto que empieza así: Tengo síndrome de Down, pero no estoy enfermo, solo tengo un cromosoma de más; por eso me cuesta hacer algunas cosas. Les invito a todos y a todas a que lean ese manifiesto. Es un manifiesto que incluye toda una declaración de humanidad, toda una declaración de principios irrenunciables. Es un grito amable —a mí me gusta verlo así— a favor de una vida plena, plena en relaciones, plena en emociones, plena laboral y personalmente. El Grupo Socialista cree que el Congreso, a través de esta Comisión, debe sumarse a este manifiesto y a esta conmemoración. La primera parte de la proposición no de ley habla de conmemorar el propio día y esto, desgraciadamente, ya ha pasado, pero sí tenemos la oportunidad —esta Comisión particularmente— de sumarnos a esa campaña —insisto— tan especial.

Esta proposición no de ley que presentamos plantea otro punto. No les voy a ocultar que el Grupo Parlamentario Socialista está francamente preocupado. Hoy lo han dicho muchos portavoces de nuestro grupo en la sesión plenaria y también se ha expresado esta tarde en esta Comisión. Estamos preocupados por el desguace que se está haciendo de la Ley de la Dependencia, estamos preocupados por el recorte en políticas sociales y estamos preocupados por la paralización de la aplicación de la Ley de la Dependencia, más concretamente de los servicios de promoción de la autonomía personal, porque esto perjudica de manera muy directa a las personas con síndrome de Down. Saben que esta ley, la Ley de la Dependencia, contempla los servicios de promoción de la autonomía personal y, tal y como señala el informe que ha hecho Down España y que yo he leído detalladamente —es el II Plan de acción para personas con síndrome de Down, el Plan 2009-2013—, de esta autonomía personal y de estos servicios depende buena parte de la inclusión de las personas con este síndrome. Porque

de lo que se trata es evidentemente de la consecución de la autonomía individual de estas personas. Personas que tienen derecho a decidir, señorías, sobre sus propias vidas y sobre el papel que desean jugar en la sociedad. Por eso si los recortes en política social son graves, en el caso de este colectivo lo son aún más y lo son porque los recortes perjudican a las personas con dependencia moderada. También hemos hablado aquí de esta cuestión. Además en este ámbito es donde más se puede actuar precisamente para promocionar la autonomía personal, donde más y mejor se puede actuar para evitar que la dependencia vaya a más, incluso a veces actuando en este ámbito es como incluso se pueden revertir casos de dependencia, puede desaparecer la propia dependencia aunque sea moderada. Sé —y muchas de las personas que llevan mucho tiempo en el Congreso de los Diputados saben perfectamente— que el Gobierno anterior llevó a cabo un trabajo importante en el ámbito de las personas con dependencia moderada. Quedó un trabajo hecho y ustedes lo saben. Se desarrolló el catálogo de prestaciones a las que tendrán derecho estas personas con el apoyo unánime de todos los órganos consultivos previstos en la ley y este catálogo es perfectamente sostenible desde el punto de vista económico. Entendemos que la paralización de un plumazo de esta parte importante de la ley, no solo hace daño a las personas con síndrome de Down, sino de manera muy particular —y le explicaré las razones por las que estoy haciendo estas afirmaciones— a la dependencia moderada, ya que la mayoría son dependientes moderados, por lo que si se cortan ahí las prestaciones, estas personas con esa dependencia moderada no van a seguir mejorando y estas personas podrían llegar incluso a ver cómo desaparece esa dependencia en sus propias vidas.

En esta proposición no de ley nosotros proponemos que sea de acuerdo, como no podía ser de otra forma, con las comunidades autónomas y con las organizaciones del sector, como casi siempre que se plantean aquí iniciativas. El señor Cantó decía antes que aquí la mayoría de las iniciativas han salido por consenso, es verdad. En los últimos ocho años ha gobernado el Partido Socialista, que era el partido del Gobierno, que ayudó y propició esos consensos. Hago un llamamiento para que el Partido Popular, que tiene mayoría absoluta, ya lo sabemos —el Partido Socialista gobernó dos legislaturas sin mayoría absoluta—, propicie igualmente esos consensos para que efectivamente las proposiciones de ley, vengan del grupo político que vengan, sean estudiadas, sean debatidas, sean mejoradas, porque siempre es posible mejorarlas en el debate parlamentario, y salgan adelante. Apostamos por ese diálogo, no solo en esta Comisión, sino para que a nivel territorial las cosas se hagan como se tienen que hacer, con las comunidades autónomas y, por supuesto, con el tejido asociativo, para que se siga trabajando en las condiciones de vida de las personas con síndrome de Down para mejorar sus derechos. Hablaba antes de los derechos, pero también para mejorar todo lo que tiene que ver con la innovación y con la investigación, ya que

los ámbitos científico y médico son fundamentales en esta cuestión.

Voy terminando, señora presidenta. Los datos son esperanzadores y aquí sí que todos podemos estar de acuerdo. Según el último estudio colaborativo español de malformaciones congénitas durante los años comprendidos entre 1980 y 2007 se diagnosticó síndrome de Down a 11 de cada 100.000 nacidos en nuestro país, pero la tasa del año 1980 a 1985 era de casi 15 de cada 10.000, mientras que en 2007 fue de 8 de cada 10.000. Además se está incrementando la esperanza de vida de estas personas. En el año 1999, el 10,8 % superaba los cuarenta y cinco años y en el año 2008 era ya el 13,6 %, es decir, se había incrementado en muy poco tiempo de una manera significativa la esperanza de vida de las personas con síndrome de Down que superaban esa barrera tan dura como es los cuarenta y cinco años para las personas que tienen este síndrome. Teniendo en cuenta que todos los estudios y datos obtenidos a través de grupos de discusión entre las personas con discapacidad y sus familias apuntan a que la inmensa mayoría de ellos apuestan por una vida autónoma e independiente, es fundamental reforzar lo que pedimos en este punto, estas políticas de apoyo a su autonomía. Aquí podríamos hablar de las personas con síndrome de Down en el trabajo, en el propio envejecimiento, en su infancia, en esa atención temprana que tienen que tener cuando son bebés, cuando son muy niños, que son esos planes integrales de atención temprana en los que se está trabajando y hay experiencias estupendas en nuestro país con diferentes comunidades autónomas, apoyadas muchas de ellas por el Gobierno de España. Lo que se pide es importante, no es un impulso más, es ese reconocimiento a este día que por primera vez lo reconoce Naciones Unidas, es el apoyo a esta campaña tremendamente acertada —desde el Grupo Socialista opinamos que es tremendamente acertada— y es también ese impulso que se quiere dar desde el Grupo Socialista al Gobierno para que a través de los espacios de participación y los canales de participación, tanto asociativos como territoriales, se dé ese impulso importante. Les pido que la apoyen, no tiene ninguna enmienda, no sé si es porque la van a apoyar o no la van a apoyar, pero en todo caso les pido que la apoyen, recordando que no es la discapacidad lo que hace difícil la vida, sino los pensamientos y las acciones de los demás. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: En turno de fijación de posiciones, ¿qué grupos quieren intervenir? **(Pausa)**. En primer lugar, para fijar la posición de UPyD, tiene la palabra don Antonio Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Quiero manifestar que estamos a favor de cualquier iniciativa que mejore la situación de las personas con síndrome de Down y decir que especialmente nos interesa todo aquello que tenga que ver y haga mención a su libertad de tomar las propias decisiones, porque con autonomía

personal, con independencia, con su escala de valores, con su propio criterio, acertando o no, nos parece fundamental y es el primero de los ocho principios. Down España, que agrupa a 82 instituciones, ya decía que si tuviera que dejar en uno solo todos los objetivos que tiene respecto a las personas con discapacidad hace muchos años que decidió que fuera el de lograr la autonomía personal, y esto nos parece importante. Me parece que la PNL es muy acertada. Nos gustaría que ojalá se hubiera podido concretar más en dos ámbitos que nos parecen importantes. En primer lugar, en el de la prevención y, en ese sentido, hay que poner como ejemplo al Servicio Navarro de Salud, que va a implantar un nuevo programa de cribado prenatal del síndrome de Down que permitirá detectar entre el 80 y el 90 % de los casos durante la gestación, disminuyendo así además el número de amniocentesis. También habría que concretar un poquito más sobre la línea de investigación para estudiar el envejecimiento de las personas con síndrome de Down. La PNL propone asimismo la promoción de la normalización, inclusión y autonomía de las personas con síndrome de Down, nos parece que es importante mencionar el acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva. Nos parece importante hablar de la inserción laboral un poquito más, porque en el colectivo de personas con síndrome de Down la tasa de paro es ni más ni menos que del 95 % y esto está muy ligado a la necesidad de una educación inclusiva, porque solamente el 21 % de los centros en nuestro país tiene algún niño o niña con síndrome de Down, donde el mayor problema existe es en la educación secundaria. Además la distribución de la discapacidad entre los centros no es equitativa, más del 70 % de los niños con discapacidad se escolarizan en centros privados. De esto deberíamos hablar también algún día. No existen además centros de atención integral, aunque recientemente Down Madrid ha puesto en marcha el centro Tres Olivos. Vamos a apoyar la propuesta porque nos parece muy necesaria.

La señora **PRESIDENTA**: En representación del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra doña Lourdes Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Desde Convergència i Unió daremos apoyo a esta proposición no de ley puesto que compartimos el contenido de la proposición no de ley y desde nuestro grupo entendemos esencial dar apoyo a todas las acciones que pretendan fomentar la imagen inclusiva de las personas con trisomía 21. Son sujetos de derechos y son miembros activos y participativos de nuestra comunidad, con mucho que aportar, como todos y cada uno de nosotros. La calidad de vida de las personas con trisomía 21 ha mejorado, cada vez son más autónomos e independientes y a estas necesidades es a las que hay que aportar soluciones desde los poderes públicos. Entendemos que incluso modificando los cuerpos legales para que acerquemos al derecho la situa-

ción de hecho. Debemos estar abiertos a todas las formas de fomento e inclusión que faciliten el libre ejercicio de todos sus derechos individuales. El impulso a la investigación y a la innovación en todos los ámbitos es vital, como también lo es en las políticas de discapacidad y de hecho ha sido así reconocido por todos los grupos parlamentarios de la sala hasta el momento. Entendemos que debemos saber gestionar bien la diversidad que supone la discapacidad a todos los niveles, puesto que la pluralidad de la sociedad es su riqueza y su respeto es un signo de madurez cultural y democrática. La inclusión de las personas con trisomía 21, su inclusión social, cultural y su atención médica especializada en sus singularidades evitan que las personas sufran carencias e insatisfacción. En este punto, queremos mandar desde aquí todo nuestro reconocimiento y apoyo a todas las asociaciones locales y provinciales, catalanas y del resto de España, por su gran labor en este ámbito, porque entendemos que sin su existencia desde los poderes públicos no podríamos dar respuesta y atender a la diversidad de estas personas tal y como lo hacen estas asociaciones.

La señora **PRESIDENTA**: En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Carmelo Romero.

El señor **ROMERO HERNÁNDEZ**: Señora Seara, el Partido Popular —y el Gobierno que sustenta al Partido Popular— valora positivamente cualquier medida que vaya dirigida a apoyar el reconocimiento y la puesta en práctica de todos los derechos de las personas con discapacidad en general y, cómo no, también con las personas con síndrome de Down.

Señorías, está bien que manifestemos nuestro apoyo a la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, así como también está bien que manifestemos nuestro apoyo al manifiesto que se titula: Tengo síndrome de Down y no soy tan distinto a ti, elaborado por la organización Down España. Por supuesto, señora Seara, está bien que todos apoyemos para que se adopten las medidas necesarias a fin de asegurar una atención adecuada a las personas con síndrome de Down, precisamente en este sentido —se ha manifestado también anteriormente aquí—, hoy hemos podido ver cómo la ministra, doña Ana Mato, ha manifestado —y está recogido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012— que las partidas destinadas a políticas de discapacidad no se han tocado. Repito, las partidas destinadas a políticas de discapacidad no se han tocado. Son palabras textuales de la ministra que ha dicho hoy en el Pleno del Congreso de los Diputados. No se han tocado pese a los agujeros negros que ustedes, señora Seara, han dejado y que hemos tenido que efectuar ajustes prácticamente en todas las partidas de todo el presupuesto, prácticamente en todas, y precisamente en esta no se han tocado. Eso le puede dar un atisbo de por

dónde va el interés del Partido Popular y del Gobierno del Partido Popular en las políticas de discapacidad.

Las personas, y sobre todo las familias de las personas afectadas con síndrome de Down, lo que menos necesitan —repito, lo que menos necesitan— son palabras bonitas de apoyo, como las que usted viene planteando en esta proposición no de ley, lo que verdaderamente necesitan son acciones, actuaciones y actuar en muchos campos, como por ejemplo en políticas de prevención —a lo que el señor Cantó también ha hecho referencia—, en actuaciones de estimulación precoz de niños con síndrome de Down desde cero hasta los seis años, en programas de apoyo a la normalización educativa en edad escolar de los niños o jóvenes con síndrome de Down, el apoyo y tutela en la formación profesional para la promoción de la autosuficiencia personal —eso es lo que necesitan— y también impulsar actuaciones tendentes a la inserción e inclusión laboral de las personas con síndrome de Down y, sobre todo, también se necesita apoyo a las familias y a las asociaciones que, hoy por hoy, desgraciadamente, llevan el mayor peso, la mayor preocupación y la mayor lucha a favor de estas personas.

En definitiva, señorías, hay que dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas con el síndrome de Down para alcanzar el objetivo de la mayor independencia y autonomía posible de estas personas. Todo lo demás, todo lo que digamos, señora Seara, son palabras y estas personas lo que necesitan no son palabras, sino hechos concretos. Le pongo un ejemplo. Si usted tiene alguna influencia con la Junta de Andalucía (**El señor Heredia Díaz: ¡Cuidado con la Junta!**) o con los gobernantes de la Junta de Andalucía —y digo de la Junta de Andalucía porque es la que más conozco— dígales que paguen a todas las asociaciones de discapacitados, porque lleva ya más de un año sin pagarles y eso pone en riesgo y en peligro a las propias asociaciones y repercute negativamente en los discapacitados. (**El señor Heredia Díaz: Eso no es verdad.— Aplausos**). No le voy a hablar de Internet —y termino, señora presidenta—, porque viendo la exposición de la proposición no de ley me he dado cuenta de que es un copia y calca de lo que viene en Internet y en ese momento se me vino a la cabeza lo que le había pasado al presidente de Bulgaria, nada más lejos que quiera que usted haga lo mismo que el presidente de Bulgaria, pero nuestra labor no es para ir a Internet y hacer corta y pega. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Hemos acabado el orden del día.

La señora **SEARA SOBRADO**: No ha manifestado la intención de voto.

La señora **PRESIDENTA**: No ha habido ninguna enmienda presentada, por lo que se votará esta iniciativa en sus propios términos.

Vamos a proceder a las votaciones. La primera de ellas es el punto 4, que es una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas especiales para personas trabajadoras discapacitadas en materia de protección social, con la enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación del punto 6, el punto 5 no, porque se ha retirado, para lo que solicito a don Antonio Cantó que se manifieste, porque no ha quedado muy claro si va a aceptar o no va a aceptar la enmienda presentada por Convergència i Unió.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Le pido disculpas. No la aceptamos, se votará en su totalidad.

La señora **PRESIDENTA**: Se vota en su totalidad, sin separación de puntos.

Se procede a la votación del texto íntegro de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación del último punto del orden del día, que es la proposición no de ley sobre apoyo a las personas con síndrome de Down, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Terminadas las votaciones, se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

